





Requerimiento por el que se otorga trámite de audiencia en el marco de la convocatoria 2024 de las ayudas Ramón y Cajal de la Agencia Estatal de Investigación.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.

Por Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2024, de las de las ayudas Ramón y Cajal, del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. Asimismo, se publicó el extracto de la convocatoria en el BOE el día 6 de diciembre de 2024 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 797058).

El artículo 12 de la convocatoria establece en el apartado 1 el plazo de presentación de las solicitudes de participación y en los puntos 2º y 3º del apartado 2.b), respectivamente, el procedimiento para cumplimentar la solicitud a través de los medios electrónicos habilitados para ello y el procedimiento para realizar la presentación efectiva de la solicitud en un registro válido. Así mismo, el artículo 12.2.b) establece que "No serán admitidas aquellas solicitudes en las que no se realice la presentación efectiva ante un registro válido o dicha presentación se realice fuera del plazo de solicitud de participación."

Habiéndose realizado la revisión de los formularios electrónicos de solicitud que han sido cumplimentados y enviados telemáticamente, conforme al punto 2º del artículo 12.2.b) de la convocatoria, esta Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa, como órgano instructor acuerda:

- 1º. Dictar este requerimiento por el que se otorga trámite de audiencia, en cuyo anexo figura:
 - La relación de expedientes de personas solicitantes que han cumplimentado y enviado telemáticamente el formulario, conforme a lo establecido en el punto 2º del artículo 12.2.b) de la convocatoria, pero no se ha podido verificar que se haya realizado la presentación efectiva de su solicitud en un registro válido, conforme al punto 3º de dicho artículo 12.2.b).
 - La relación de expedientes de personas solicitantes que han realizado la presentación fuera del plazo establecido en el artículo 12.1.
- 2º. Ordenar la publicación de este requerimiento, así como su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a la publicación de este requerimiento, y únicamente a efectos informativos, se realizará una comunicación individual a las personas candidatas incluidas en el anexo, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (https://aplicaciones.ciencia.gob.es/facilita/).

3º. Otorgar a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia Estatal de Investigación del presente requerimiento, para aportar los documentos preceptivos o formular alegaciones a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@.

Transcurrido el plazo indicado, en caso de que no se acreditase la presentación efectiva de la solicitud en un registro válido, conforme al punto 3º del artículo 12.2.b) de la convocatoria, dentro del plazo establecido en el artículo 12.1 no será admitida a trámite la solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra este acto no procede recurso.

El órgano instructor Israel Marqués Martín Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa



FIRMANTE(1): ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA: 12/02/2025 13:36 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/02/2025 13:36







Referencia	Causas Inadmisión
RYC2024-048274-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-048334-I	Se ha verificado que, tras el envío telemático del formulario electrónico, la fecha del registro de entrada de la
	solicitud en un registro válido, está fuera del plazo establecido en el artículo 12.1 de la convocatoria.
RYC2024-048344-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-048359-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-048381-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-048399-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-048476-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-048485-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-048533-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-048595-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-048664-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-048672-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-048740-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-048828-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-048861-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-048903-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-048914-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-048952-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-049007-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-049050-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-049101-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-049122-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-049173-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).

ANEXO. CAUSAS DE INADMISIÓN











Referencia	Causas Inadmisión
RYC2024-049253-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-049309-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-049339-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
DV00004 040447 I	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-049417-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-049419-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
11102024 040410 1	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-049439-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado el registro de la
	solicitud en el registro electrónico de la AGE ni en un registro válido, conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-049480-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-049495-I	Se ha verificado que, tras el envío telemático del formulario electrónico, la fecha del registro de entrada de la
	solicitud en un registro válido, está fuera del plazo establecido en el artículo 12.1 de la convocatoria.
RYC2024-049554-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
DV00004 040000 I	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-049623-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
RYC2024-049625-I	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b). No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
N1G2024-049025-1	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-049777-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-049813-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-049814-I	Se ha verificado que, tras el envío telemático del formulario electrónico, la fecha del registro de entrada de la
	solicitud en un registro válido, está fuera del plazo establecido en el artículo 12.1 de la convocatoria.
RYC2024-049816-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
DV00004 040040 I	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-049849-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
RYC2024-049933-I	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b). No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
N102024-049955-1	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-049934-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
5252 . 5 .555	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-049936-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-049972-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-049997-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-050020-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
DV00004 050400 !	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-050130-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).

ANEXO. CAUSAS DE INADMISIÓN











Referencia	Causas Inadmisión
RYC2024-050132-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-050143-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-050177-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-050190-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-050340-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-050366-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-050385-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-050390-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
DV00004.050547.1	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-050547-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
DV00004.050507.1	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-050567-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
DVC0004 0F0000 I	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-050606-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
RYC2024-050610-I	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b). No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
N102024-030010-1	
RYC2024-050644-I	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b). No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
11102024-030044-1	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-050673-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
11102024 000070 1	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-050675-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
0202 : 000070 :	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-050732-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-050763-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-050801-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-050822-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-050826-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-050966-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-050974-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-050997-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).

ANEXO. CAUSAS DE INADMISIÓN











Referencia	Causas Inadmisión
RYC2024-051021-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-051031-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-051045-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-051063-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-051066-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-051074-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-051091-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-051122-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-051129-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-051163-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-051179-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-051180-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-051225-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
DV00004.054050.1	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-051256-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
DV00004.054057.L	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-051257-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
DV00004.054000.1	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-051286-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
DVC2024 051206 L	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b). No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
RYC2024-051306-I	
DVC2024 051226 I	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b). No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
RYC2024-051336-I	
RYC2024-051338-I	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b). No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
N102024-031330-1	
RYC2024-051399-I	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b). No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
N102024-031399-1	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-051413-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
INTOZUZ4-001410-1	
RYC2024-051414-I	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b). Se ha verificado que, tras el envío telemático del formulario electrónico, la fecha del registro de entrada de la
11102024-001414-1	
RYC2024-051427-I	solicitud en un registro válido, está fuera del plazo establecido en el artículo 12.1 de la convocatoria. No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
m162024-03142/-l	
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).

ANEXO. CAUSAS DE INADMISIÓN











Referencia	Causas Inadmisión
RYC2024-051432-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-051435-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-051445-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-051446-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-051450-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-051455-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).
RYC2024-051459-I	No se ha podido verificar que, tras el envío telemático del formulario electrónico, se haya realizado la presentación
	efectiva de la solicitud ante un registro válido conforme al punto 3º del artículo 12.2.b).

ANEXO. CAUSAS DE INADMISIÓN



